



**LAMBDA FURTHERANCE B.V.**



Landgoed de Wittenburg 1  
2244 BV Wassenaar  
Nederland

T +31.650454045  
F +31.848371621  
[lambda@me.com](mailto:lambda@me.com)  
[www.lambdafi.nl](http://www.lambdafi.nl)

## BORRADOR CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE LAMBDA FURTHERANCE B.V.

Por el presente documento, Lambda Furtherance b.v. (tal y como se define más abajo) declina expresamente la vigencia de cualesquiera condiciones generales del cliente (tal y como se define más abajo). Las presentes Condiciones Generales de Venta contienen condiciones restrictivas o excluyentes de responsabilidad.

### 1. GENERALIDADES

1.1 Estas Condiciones Generales de Venta ("Condiciones") se aplicarán a la oferta, la venta y la entrega de todos los productos y/o servicios (los productos y servicios se denominarán en el presente, tanto por separado como juntos: los Productos") de, o en nombre de, Lambda Furtherance b.v. ("Vendedor") al cliente ("Cliente") y son de aplicación en todas las transacciones similares entre el Vendedor y el Cliente.

1.2 Estas Condiciones sustituyen a todas y cada una de las ofertas, comunicaciones, contratos o acuerdos anteriores, orales o escritos, de las partes, con respecto a la venta y entrega de los Productos, y su aplicación será prioritaria y sustituirá a todas y cada una de las condiciones generales de cualquier pedido del Cliente y cualesquiera otras condiciones estipuladas por el Cliente. La no-objeción del Vendedor contra condiciones del Cliente no se interpretará en ningún caso como la aceptación de tales eventuales condiciones del Cliente. Ni el comienzo de las prestaciones ni la entrega por parte del Vendedor se estimarán ni constituirán aceptación de cualesquiera condiciones generales del Cliente. Si las presentes Condiciones son diferentes a cualesquiera condiciones del Cliente, estas Condiciones y cualquier comunicación o conducta subsiguientes de, o en nombre del Vendedor, incluidas, sin limitación, la confirmación de pedidos y la entrega de Productos, constituyen una contraoferta y no implican la aceptación de tales condiciones estipuladas por el Cliente. Cualquier comunicación o conducta del Cliente que confirme un acuerdo de entrega de Productos por el Vendedor, así como la aceptación del Cliente de cualquier entrega de Productos del Vendedor constituirá una aceptación plena del Cliente de las presentes Condiciones.

1.3 Estas Condiciones sólo se podrán modificar o ser objeto de renuncia mediante un contrato escrito debidamente formalizado entre el Vendedor y el Cliente.

1.4 Al formalizar un contrato con arreglo a estas Condiciones, el Cliente accede a la vigencia de las mismas con respecto a las transacciones futuras descritas en el párrafo 1.1, incluso si tal extremo no queda expresamente establecido. El Vendedor tendrá el derecho de actualizar y/o revisar estas Condiciones periódicamente; mediante, y a partir de la notificación al Cliente de tal actualización o revisión o mediante el envío al Cliente de las Condiciones actualizadas o revisadas, éstas se aplicarán a todas las transacciones entre el Vendedor y el Cliente.

1.5 El Vendedor y el Cliente convienen que los medios de comunicación electrónicos pueden generar obligaciones válidas, ejecutables y vinculantes. Cualquier comunicación electrónica entre el Vendedor y el Cliente se considerará un "escrito" y/o "por escrito".

## 2. OFERTAS, PEDIDOS Y CONFIRMACIÓN

2.1 Las ofertas hechas por el Vendedor en cualquier forma, no vinculan al Vendedor y constituyen únicamente una propuesta al Cliente para que haga un pedido. Todas las ofertas emitidas por el Vendedor son revocables y están sujetas a cambios sin previo aviso. Los pedidos no son vinculantes hasta que el Vendedor las acepte por escrito ("Confirmación del Vendedor"). El Vendedor tendrá siempre el derecho de rechazar un pedido sin expresión de causa.

2.2 Las ofertas de precios basadas en cantidades estimadas o proyectadas están sujetas a incremento en el caso de que las cantidades en efecto compradas durante el periodo especificado sean inferiores a las estimadas o proyectadas.

2.3 Las estipulaciones y acuerdos orales hechos por empleados, ejecutivos, representantes y/o agentes del Vendedor no vinculan al Vendedor a menos que, y sólo en la medida en que tales estipulaciones orales sean confirmadas o efectuadas por escrito por (un) representante(s) del Vendedor debidamente autorizado(s).

2.4 Salvo lo dispuesto en el párrafo 7.3, cualquier muestra facilitada al Cliente se entrega exclusivamente a título informativo y no implica en forma alguna condición o garantía expresa o implícita de ningún tipo, con respecto a, entre otras cosas, la calidad, descripción, comerciabilidad, idoneidad o conveniencia para fin alguno, y se estimará que el Cliente habrá efectuado las averiguaciones pertinentes con relación a tales cuestiones antes de pedir los Productos.

2.5 Cada entrega constituirá una transacción separada y el posible incumplimiento en su ejecución no acarreará consecuencias para otras entregas.

## 3. PRECIOS

3.1 Los precios y las monedas de los Productos del Vendedor son los establecidos en la Confirmación del Vendedor. Salvo acuerdo en contrario, los precios del Vendedor incluyen el embalaje estándar pero excluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro impuesto, tasa, exacción o canon similar vigente en cualquier jurisdicción y gravado sobre los Productos o la entrega de los mismos ("Impuestos"). La cuantía de cualquier Impuesto gravado en conexión con la venta de los Productos al Cliente será por cuenta del Cliente y se añadirá a cada factura o será facturada separadamente por el Vendedor al Cliente. Si el Vendedor concede un descuento, éste sólo atañerá a la entrega expresamente señalada en la Confirmación del Vendedor.

3.2 A no ser que el Vendedor haya consignado precios definitivos en la Confirmación del Vendedor, éste tendrá derecho a incrementar el precio de los Productos pendientes de entrega, si factores determinantes del precio de coste han sufrido un incremento. Estos factores incluyen, pero no se limitan a: materias primas y auxiliares, energía, productos suministrados al Vendedor por terceras partes, sueldos, salarios, cuotas de la seguridad social, cánones del estado, gastos de transporte y primas de seguros. El Vendedor notificará al Cliente tal incremento.

## 4. PAGO Y CRÉDITO

4.1 Salvo estipulación expresa en contrario en la Confirmación del Vendedor, el pago se realizará en efectivo neto, y obrará en poder del Vendedor en el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de facturación por el Vendedor en concepto de los Productos, mediante transferencia a la cuenta bancaria señalada en la factura. Todos los pagos se efectuarán sin deducción alguna por Impuestos y sin compensaciones ni contrademandas.

4.2 En lo referente al pago del precio de los Productos, el plazo es de suma fundamental. El Vendedor podrá, sin perjuicio de ningún otro de sus derechos, cobrar interés por cualquier pago vencido al más elevado de cualquiera de estos dos tipos: el doce por ciento (12%) anual o el tipo legal vigente, incrementado en un cincuenta por ciento (50%), sin poder rebasar el tipo de interés máximo establecido por la ley, y computado a base diaria desde la fecha de vencimiento hasta que se hayan satisfecho íntegramente todos los pagos pendientes. Todos los costes y gastos en que incurra el Vendedor en relación con el cobro de los pagos vencidos (incluidos, sin limitación, los honorarios razonables de abogados y de peritos, las costas judiciales y los otros gastos de litigación) serán por cuenta del Cliente.

4.3 Cualquier pago del Cliente se destinará en primer lugar a satisfacer las costas judiciales y extrajudiciales, así como los correspondientes intereses adeudados; a continuación, se deducirá de la reclamación pendiente más antigua, sin consideración a las instrucciones en contrario del Cliente.

4.4 Cualquier queja con respecto a la factura deberá ser notificada al Vendedor en el plazo de ocho (8) días a partir de la fecha de facturación. Tras dicho plazo se estimará que el Cliente está de acuerdo con la factura.

## 5. ENTREGA Y ACEPTACIÓN

5.1 Salvo estipulación expresa en contrario en la Confirmación del Vendedor, todas las entregas de productos se realizarán franco fábrica en la planta de producción del Vendedor, asignándose al término franco fábrica el significado de INCOTERMS, según la última versión publicada por la Cámara de Comercio Internacional de París, Francia, a la fecha de la Confirmación del Vendedor.

5.2 Salvo estipulación expresa en contrario en la Confirmación del Vendedor, todos los plazos y fechas de entrega del Vendedor son estimaciones sin importancia fundamental. El Vendedor tiene derecho a entregar los Productos consignados en la Confirmación del Vendedor en envíos parciales y facturarlos separadamente. En ningún caso el Vendedor será responsable de cualquier tipo de daños indirectos o daños consecuenciales producidos por retrasos en la entrega. El retraso en la entrega de cualquier Producto no exonerará al Cliente de su obligación de aceptar la entrega de la misma. Las diferencias en la cantidad de Productos entregados con respecto a lo estipulado en la Confirmación del Vendedor no darán derecho al Cliente a rehusar los Productos. El Cliente tendrá la obligación de abonar la tarifa especificada en la Confirmación del Vendedor por la cantidad de Productos entregada.

## 6. RESCISIÓN

6.1 El rechazo de Productos o la rescisión o renuncia a la Confirmación del Vendedor injustificados por parte del Cliente dará derecho al Vendedor a recuperar, además de cualquier otro daño producido por tal actuación:

- (i) en el caso de Productos que, razonablemente, el Vendedor no pueda revender a una tercera parte, el precio de tales Productos; o
- (ii) en el caso de Productos que el Vendedor sí pueda revender, o cuando la ley no permita de otro modo una actuación jurídica para recuperar el precio, daños equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del precio de los Productos en concepto de indemnización por daños y perjuicios exigible y líquida.

## 7. INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

7.1 A la entrega y durante la manipulación, uso, procesamiento, transporte, almacenamiento y venta de los Productos (el "Uso"), el Cliente examinará los Productos y se cerciorará de que los Productos entregados cumplen todos los requisitos contractuales.

7.2 Las quejas relativas a los Productos se efectuarán por escrito y deberán obrar en poder del Vendedor en el plazo de siete (7) días desde de la fecha de entrega, cuando guarden relación con defectos, omisiones o insuficiencias visibles en una inspección razonable a la entrega; y de siete (7) días desde la fecha en que se constató o se debería haber constatado cualquier otra reclamación, pero en ningún caso después de seis (6) meses desde la fecha de entrega de los Productos. El uso o procesamiento de los Productos se considerará aceptación incondicional de los Productos y renuncia a toda reclamación derivada de los mismos.

7.3 El determinar si los Productos cumplen las especificaciones estipuladas para los mismos en la Confirmación del Vendedor o, de no haberse convenido especificaciones, las especificaciones más recientes aplicadas por el Vendedor a la entrega de los Productos (las "Especificaciones"), se efectuará sólo mediante el análisis de las muestras o de la documentación conservadas por el Vendedor y extraídas de los lotes o series de fabricación de los Productos, con arreglo a los métodos de análisis empleados por el Vendedor. Los Productos cuya devolución el Vendedor acepte u ordene por escrito, se devolverán al Vendedor a riesgo del Cliente, al destino dispuesto por el Vendedor.

7.4 Los defectos en una parte de los Productos consignados en la Confirmación del Vendedor no darán derecho al Cliente a rechazar la entrega íntegra de los Productos. Las quejas, si las hubiera, no afectarán a la obligación de pago del Cliente definida en el párrafo 4. A la recepción de un aviso de defecto, el Vendedor tendrá el derecho de suspender todas las entregas posteriores hasta que se constate la falta de fundamento de las quejas, o se refuten las mismas, o hasta que el defecto haya sido totalmente subsanado.

## 8. TRANSMISIÓN DE RIESGO Y PROPIEDAD

8.1 El riesgo de los Productos pasará al Cliente a la entrega.

8.2 Los Productos cuya entrega sea suspendida a la espera del pago del Cliente, así como los Productos cuya entrega haya sido injustamente rechazada por el Cliente, serán retenidos y almacenados por el Vendedor por cuenta y riesgo del Cliente.

8.3 La propiedad de los Productos no pasará al Cliente y el Vendedor retendrá la propiedad legal y beneficiosa plenas de los mismos a no ser que y hasta que el Vendedor haya recibido el pago íntegro de los Productos, incluidos todos los costes secundarios como intereses, cargas, gastos, etc..

8.4 En caso de cancelación de estas Condiciones en virtud del párrafo 16, el Vendedor estará facultado, sin perjuicio de ningún otro de sus derechos, para exigir la reentrega inmediata de los Productos para los que pueda invocar la retención del derecho de propiedad.

8.5 Mientras el Vendedor conserve el derecho de propiedad de los Productos de conformidad con este párrafo 8, el Cliente tendrá derecho a usar los Productos únicamente en la medida en que la marcha normal del negocio lo exija, y, en la medida de lo posible:

(i) guardará los Productos separados y de forma claramente identificable;

(ii) notificará inmediatamente al Vendedor cualquier reclamación de terceras partes que pueda afectar a los Productos; y

(iii) asegurará los Productos debidamente.

## 9. GARANTÍA LIMITADA

9.1 El Vendedor sólo garantiza que los Productos cumplirán las Especificaciones a la fecha de la entrega. Si los Productos incumplen tal garantía, y en la medida en que ello ocurra, lo cual se determinará de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 7 de estas Condiciones, el Vendedor podrá optar entre reparar o sustituir los Productos sin cargo al Cliente en un plazo razonable, o emitir una nota de abono para tales Productos al precio de la factura original. Consecuentemente, la obligación del Vendedor se limitará exclusivamente a la reparación o sustitución de los Productos o a la restitución de su precio.

9.2 Ahora bien, la obligación del Vendedor de reparar, cambiar, o abonar estará condicionada al recibo por el Vendedor de la notificación puntual de cualquier supuesta falta de conformidad de los Productos y, en su caso, a la devolución de los Productos, con arreglo al párrafo 7 de estas Condiciones. La anterior garantía es exclusiva y sustituye a cualquier otra garantía, declaración, condición o cualquier otra estipulación expresa, implícita, legal, contractual o de otro tipo, incluidas, sin limitación, toda garantía de comerciabilidad, idoneidad o conveniencia para cualquier fin, o de ausencia de violación de cualquier derecho de propiedad intelectual aplicable a los Productos.

## 10. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

10.1 Bajo ninguna circunstancia el Vendedor será responsable ante el Cliente o cualquier otra persona por ningún tipo de costes o gastos, daños o pérdidas especiales, incidentales, indirectos, consecuenciales o punitivos, incluidos, sin limitación, los daños derivados de la pérdida de clientela, la pérdida de ventas o beneficios, la interrupción del trabajo, el cese de producción, el deterioro de otros productos o de cualquier otra manera, ya se deriven de, o estén relacionados con, la violación de garantía, el incumplimiento de contrato, la falsedad, la negligencia u otra irregularidad. Independientemente de cualquier estipulación en contrario contenida en el presente documento, la responsabilidad del Vendedor por cualquiera y todas las reclamaciones por daños directos derivadas de, o relacionadas con, los Productos y el Uso de los mismos, bajo ninguna circunstancia sobrepasará la suma de los pagos del Cliente en concepto de los Productos objeto de la reclamación.

## 11. FUERZA MAYOR

11.1 Ninguna parte será en modo alguno responsable por ningún daño, pérdida, coste o gasto derivado de, o relacionado con, el retraso, la restricción, interferencia o incumplimiento de cualquier obligación frente a la otra parte causado por cualquier circunstancia fuera de su control razonable, incluidos, sin limitación, actos fortuitos, leyes, estatutos, ordenanzas, normativas, medidas legislativas, decretos gubernamentales u otras medidas administrativas, órdenes o sentencias de cualquier tribunal, terremoto, inundación, incendio, explosión, guerra, terrorismo, disturbios, sabotaje, accidente, epidemia, huelga, cierre patronal, huelga de brazos cruzados, disturbios laborales, dificultad en la obtención de mano de obra o materias primas necesarias, carencia o fallo de transporte, avería en la fábrica o de maquinaria fundamental, reparación o mantenimiento de emergencia, avería o escasez de servicios públicos, retraso en la entrega o defectos en productos abastecidos por proveedores o subcontratistas ("Fuerza Mayor").

11.2 En caso de Fuerza Mayor, la parte afectada informará inmediatamente a la otra parte mediante notificación escrita especificando la causa del suceso y la forma en que afectará al cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con la Confirmación del Vendedor. En el caso de cualquier retraso, la obligación de entrega será suspendida por un periodo igual al tiempo perdido por motivo de la Fuerza Mayor. Ahora bien, si un suceso de Fuerza Mayor continuara o se previera su continuación por un periodo superior a dos (2) meses después de la fecha de entrega convenida, cualquiera de las Partes tendrá derecho a rescindir la parte afectada de la Confirmación del Vendedor quedando exenta de toda responsabilidad frente a la otra Parte.

## 12. MODIFICACIONES E INFORMACIÓN, INDEMNIZACIÓN

12.1 A no ser que se haya convenido el carácter fijo de las Especificaciones por un periodo de tiempo o para una cantidad de Productos determinados, el Vendedor se reserva el derecho de cambiar o modificar las Especificaciones, la estructura y/o la fabricación de los Productos y de sustituir los materiales usados en la producción y/o fabricación de los Productos de vez en cuando, previa notificación por escrito. El Cliente reconoce que los datos en los catálogos y fichas técnicas del Vendedor y otras publicaciones descriptivas distribuidas o publicadas por el Vendedor en sus páginas web podrán, por tanto, ser alterados ocasionalmente sin previo aviso. Cualquier declaración, recomendación, consejo, muestra u otra información del Vendedor relativa a las Especificaciones, los Productos y el Uso de los mismos se facilitará únicamente en beneficio del Cliente.

12.2 El Cliente debe emplear y depender sólo de su competencia, conocimiento y criterio propios con relación a los Productos y el Uso que haga de los mismos, y a la aplicación que dé a cualquier información facilitada por el Vendedor para los fines proyectados por el Cliente. El asesoramiento prestado por el Vendedor no generará ninguna obligación adicional. Los datos e información provistos con respecto a la conveniencia y el Uso de los Productos no serán vinculantes y el Vendedor no asume ninguna responsabilidad en virtud de tal asesoramiento. El Cliente indemnizará y eximirá de responsabilidad al Vendedor por todos y cada uno de los daños, pérdidas, costes, gastos, reclamaciones, requerimientos y responsabilidades derivados de, o relacionados con, los Productos, el Uso de los mismos por parte del Cliente y/o el uso o aplicación por parte del Cliente de cualquier información revelada o facilitada por, o en nombre del Vendedor.

### 13. CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y LAS NORMAS

13.1 El Vendedor no promete ni declara que los Productos serán conformes con ninguna ley, estatuto, ordenanza, reglamento, código ni norma ("Leyes y Normas"), a no ser que así se estipule expresamente en la Confirmación del Vendedor o en las Especificaciones. El Cliente reconoce que el Uso de los Productos podrá estar sujeto a los requisitos o limitaciones marcados por las Leyes y Normas. El Cliente será el responsable exclusivo de (i) asegurar el cumplimiento de todas las Leyes y Normas relacionadas con el Uso de los Productos proyectado por él; y (ii) de obtener todas las homologaciones, licencias o autorizaciones necesarias para tal Uso.

### 14. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

14.1 El Vendedor y el Cliente son contratistas independientes, y la relación creada por el presente no se considerará de mandante o mandatario. Ninguna venta ni obligación de cualquiera de las dos partes frente a un tercero vinculará en modo alguno a la otra parte.

### 15. NO-TRANSFERENCIA

15.1 Ninguna de las partes podrá transferir derecho u obligación alguno en virtud de la Confirmación del Vendedor sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, disponiéndose, no empero, que el Vendedor podrá transferir tales derechos y obligaciones, íntegra o parcialmente, a cualquiera de sus sociedades matrices, subsidiarias o filiales o una tercera parte que adquiera todos o una parte substancial de sus activos o sus negocios relacionados con los Productos.

### 16. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

16.1 Si (a) el Cliente incumple sus obligaciones para con el Vendedor, o (b) si este último tiene motivos fundados para dudar que aquél vaya a cumplir sus obligaciones frente a él y el Cliente no ofrece al Vendedor garantías suficientes de su cumplimiento (tales como la concesión de un crédito continuo) antes de la fecha de entrega prevista y, en cualquier caso, en el plazo de treinta (30) días desde de que el Vendedor requiera tal garantía; o si el Cliente es declarado insolvente o incapaz de pagar sus deudas al vencimiento, o entra en liquidación (con otro propósito que el de reestructurarse o fusionarse) o si se constituyera cualquier procedimiento de quiebra por o contra el Cliente, o se nombrara un síndico, administrador concursal o liquidador para todos o una parte sustancial de los activos del Cliente o si el Cliente solicita un concordato o ejecuta alguna transferencia en beneficio de sus acreedores, en tal caso, sin perjuicio de ningún otro de sus derechos, el Vendedor estará facultado para inmediatamente, mediante notificación por escrito:

(i) exigir la reentrega y recuperar cualquier Producto entregado sin pagar, para cuyo fin el Cliente otorga por el presente al Vendedor el derecho y permiso irrevocables de entrar en todas y cualquiera de las instalaciones donde estén o puedan estar los Productos, siendo todos los costes derivados de la recuperación de los Productos por cuenta del Cliente; y/o

(ii) suspender las prestaciones o cancelar la Confirmación del Vendedor con respecto a la entrega de Productos pendiente, a no ser que el Cliente efectúe el pago de los Productos en cuestión en efectivo y por adelantado u ofrezca al Vendedor garantías suficientes de dicho pago, sin precisarse mediación judicial alguna y sin que el Vendedor incurra en responsabilidad de ningún tipo derivada de, o relacionada con, la suspensión o cancelación.

16.2 En los casos descritos en (i) y/o (ii), todas las reclamaciones pendientes del Vendedor vencerán y serán pagaderas al instante en proporción a la cantidad de Productos entregada al Cliente que el Vendedor no haya recuperado.

## 17. RENUNCIA 17. RINUNCIA

17.1 El que el Vendedor no aplique en un momento dado alguna de las disposiciones de estas Condiciones no se interpretará como una renuncia al derecho del Vendedor de actuar o de ejecutar cualquiera de tales condiciones, y los derechos del Vendedor no serán afectados por ningún retraso, fallo u omisión en la aplicación de cualquiera de tales disposiciones. Ninguna renuncia del Vendedor con relación a cualquier incumplimiento de las obligaciones del Cliente representará una renuncia con relación a ningún otro incumplimiento anterior o posterior.

## 18. DISOCIABILIDAD Y MODIFICACIÓN

18.1 En el caso de que cualquier disposición de estas Condiciones sea declarada nula o inejecutable, ésta no afectará en modo alguno a la vigencia o aplicabilidad de las otras disposiciones entre las partes y será disociada de las mismas. Las disposiciones declaradas nulas o inejecutables se modificarán de tal forma que satisfagan el tenor económico y jurídico de las disposiciones originales en el grado máximo que permita la ley.

## 19. RESTRICCIÓN PARA INTERPONER DEMANDAS

19.1 El Cliente no interpondrá ninguna demanda a no ser que primero extienda al Vendedor notificación por escrito de cualquier supuesta reclamación contra éste. Dicha notificación se extenderá en el plazo de treinta (30) días desde que el Cliente tome conocimiento del objeto de la reclamación por primera vez y el Cliente interpondrá la demanda en el plazo de doce (12) meses después de la notificación.

## 20. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

20.1 Los derechos y obligaciones de las partes derivados de, o relacionados con, la Confirmación del Vendedor y/o estas Condiciones se registrarán, interpretarán y aplicarán conforme a la legislación de los Países Bajos, con la salvedad de los principios internacionales de colisión de derechos. Queda excluida la vigencia de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (CISG).

20.2 Las partes convienen que cualquier pleito, demanda o procedimiento incoado por cualquiera de las partes sólo se interpondrá ante los tribunales competentes de los Países Bajos, sin perjuicio del derecho del Vendedor de formular la demanda pertinente en el tribunal que hubiera sido competente de no haber sido incorporada esta disposición en las Condiciones, y las partes se avienen por el presente a la jurisdicción de tales tribunales renunciando a cualquier objeción que pudieran tener, ahora o en el futuro, contra el distrito judicial de los susodichos pleitos, demandas o procedimientos.

## 21. SUPERVIVENCIA DE LOS DERECHOS

21.1 Los derechos y obligaciones de las partes vincularán a y tendrán efecto para el beneficio de las partes y sus sucesores respectivos, cesionarios legales, directores, ejecutivos, empleados, agentes y representantes legales. La cancelación de uno o más derechos y obligaciones de las partes, por la razón que fuere, no afectará a las disposiciones de estas Condiciones concebidas para permanecer vigentes tras dicha cancelación.

## 22. ENCABEZAMIENTOS

22.1 Los encabezamientos de estas Condiciones se han incluido únicamente para fines de referencia y no afectarán a la interpretación de las mismas.

### 23. PROPIEDAD INTELECTUAL

23.1 El Vendedor no ha verificado la posible existencia de derechos de propiedad intelectual de terceras partes que pudieran resultar violados por la venta y/o entrega de los Productos y declina toda responsabilidad por cualquier pérdida o daño a este respecto.

23.2 La venta de Productos no conferirá, implícitamente o de otra forma, ninguna licencia conforme a derecho de propiedad intelectual alguno relacionado con las composiciones y/o las aplicaciones de los Productos, y el Cliente asume expresamente todos los riesgos de violación de propiedad intelectual por la exportación y el Uso de los Productos, ya sea por separado o en combinación con otros materiales o en cualquier operación de procesamiento.

ESTAS CONDICIONES HAN SIDO REGISTRADAS EN [INTRODUCIR EL LUGAR QUE CORRESPONDA: LA OFICINA DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HAAGLANDEN, PAÍSES BAJOS, NÚMERO DE EXPEDIENTE 27265414.

SOLAMENTE LA VERSIÓN INGLESA DE ESTAS CONDICIONES SERÁ VÁLIDA Y PREVALECE EN CASO DE DISCREPANCIA CON CUALQUIER TRADUCCIÓN DE LAS CONDICIONES A OTRO IDIOMA.

EDICIONES 02-2014